

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad 006.- **MATEMÁTICAS** del cuerpo de Profesores de enseñanza secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

### **PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.**

#### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES:**

En aplicación del artículo 15.2.a) de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo por el que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, la Comisión de Selección de la especialidad 006. Matemáticas, atendiendo a las peculiaridades de la especialidad, así como al contenido de la parte práctica, **ha determinado que sólo será objeto de lectura la segunda parte de la primera prueba.**

#### **Criterios de actuación:**

En el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba los aspirantes entregarán al tribunal dos originales de la programación didáctica objeto de exposición y defensa en la segunda prueba. El Secretario del Tribunal comprobará si alguno de los ejemplares entregados no se ajusta a las previsiones citadas en el apartado decimoquinto.2.b) de la ORDEN EDU/255/2020 en alguno de los defectos objeto de posible subsanación (“*No tiene portada*”, “*Sólo presenta una copia de la programación didáctica*” o “*En la portada no figura nombre, apellidos, DNI o especialidad*”), lo que comunicará al aspirante para que éste pueda subsanarlo en el siguiente llamamiento que se le efectúe. A continuación, los dos ejemplares de la programación didáctica se introducirán en un sobre que será cerrado y firmado en la solapa por el aspirante y un miembro del Tribunal.

#### **Otros criterios de actuación:**

1. No está permitido utilizar audífonos no terapéuticos (los terapéuticos se acreditarán mediante certificado médico). Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
2. Los teléfonos móviles deberán estar apagados. El Tribunal podrá rastrear señales de bluetooth en las aulas donde se desarrollen las pruebas.
3. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
4. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. No se permite el uso de correctores.
5. En la realización de la prueba práctica de la primera prueba se aceptará el uso de calculadora, siempre que la calculadora no debe presentar ninguna de las siguientes prestaciones: posibilidad de transmitir datos, ser programable, tener pantalla gráfica, permitir la resolución de ecuaciones, operar con matrices, calcular determinantes, derivadas o integrales, almacenar datos alfanuméricos.

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Ejemplos de **modelos de calculadoras** que no tienen ninguna de las prestaciones anteriores, por lo que **serían admitidas**:

Canon F-502G	Casio fx-86	Elco ECF-4807	SHARP EL-510R
Canon F-710	Casio fx-87	Elco EC-545	SHARP EL-531W
Canon F-715SG	Casio fx-220	HP 10s	SHARP EL-531WH
Canon F-718S series	Casio fx-350	HP 300s	TI-30 eco RS
Canon F-720i	Casio fx-550	Lexibook Sc 100	TI-30X IIS
Casio fx-50	Casio fx-590	Milan M-2	TI-30Xa Solar
Casio fx-82	Citizen SR-135	OLYMPIA LCD 8110	TI-30Xs
Casio fx-83	Citizen SR-260	SHARP EL-501W	
Casio fx-85	Citizen SR-270	SHARP EL-509W	

Ejemplos de **modelos de calculadoras** con alguna de las prestaciones anteriores, por lo que **NO serían admitidas**:

Canon F-788dx	Casio fx-5800P	Casio Graph 95	SHARP EL-546W
Canon F-788SG	Casio fx-6000G	Casio Graph 100	SHARP EL-9950
Canon F-789SGA	Casio fx-7400GII	Citizen SRP-265	TI-30X Pro
Casio ClassPad 330	Casio fx-9750GII	HP 35s	TI-36X Pro
Casio fx-95	Casio fx-9860GII	HP 39gII	TI-83 Plus
Casio fx-115	Casio CFX-9850GC	HP 39gs	TI-44 Plus C
Casio fx-570	Casio fx-CG20	HP 50g	TI-89
Casio fx-991	Casio fx-CP400	HP Prime Graphing Calculator	TI-nspire CX
Casio fx-3650P	Casio Graph 25+	SHARP EL-506W	
Casio fx-3950P	Casio Graph 75	SHARP EL-520W	

Dada la gran cantidad de modelos disponibles en el mercado, puede haber calculadoras que no estando en la lista cumplan las condiciones descritas. En caso de duda acerca de la validez de un determinado modelo el Tribunal requerirá al aspirante la calculadora para hacer una valoración de sus características. En caso de verificar la presencia de alguna de las funciones no permitidas, la calculadora será retirada al aspirante hasta la finalización de la prueba.

## CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

### **PRIMERA PARTE: PRUEBA PRÁCTICA.**

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de matemáticas.

Se desarrollará en la jornada de mañana, de acuerdo con las correspondientes citaciones.

Tendrá una duración máxima de 4 horas.

### **INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS DE ESTA PRUEBA:**

Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la corrección de la parte práctica de la primera prueba se seguirán las siguientes instrucciones:

Se invalidará la prueba que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante. De esta circunstancia se advertirá de forma expresa a los aspirantes al inicio de la prueba.

- a) El aspirante utilizará bolígrafo de tinta azul o negra.
- b) Antes del inicio de la prueba el Tribunal entregará al aspirante una hoja donde consignará sus datos personales y un sobre pequeño.
- c) El aspirante indicará en la hoja entregada al efecto su nombre, apellidos y DNI, la introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.
- d) El Tribunal advertirá a los aspirantes antes del inicio de la prueba que la prueba no debe incluir nombre, firma, ni cualquier marca que permita su identificación.
- e) Finalizada la parte práctica el aspirante hará entrega de la misma al Tribunal junto con el sobre pequeño, que contendrá los datos personales. El Tribunal grapará las hojas del examen y consignará un mismo código numérico en el primer folio del mismo y en el sobre pequeño. Las hojas grapadas se introducirán en un sobre grande destinado al efecto.
- f) Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el Presidente, el Secretario y los Vocales que lo deseen.
- g) Los miembros del Tribunal evaluarán los ejercicios que se encuentren en los sobres grandes. En ningún momento de este proceso se abrirán los sobres pequeños.
- h) Los Tribunales expondrán públicamente la relación de los códigos numéricos asignados con la calificación de cada prueba práctica.
- i) Posteriormente se procederá a abrir los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes para identificarles con su código numérico asignado. El acto de apertura de los sobres pequeños se realizará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio, para lo que el Tribunal deberá anunciar, con 24 horas de antelación, el lugar, día y hora en que se celebre tal acto. De todo ello se levantará Acta.
- j) Posteriormente se procederá a la publicación de los listados de los códigos identificativos asociados al nombre y apellidos de los aspirantes.

### **SEGUNDA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA:**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cinco temas del temario de la especialidad de matemáticas extraídos al azar por el Tribunal.

Se desarrollará en la jornada de tarde.

Los aspirantes dispondrán de 2 horas para la realización de esta segunda parte.